879/45

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 28 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 728 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia Nª 3.282**, de fecha 27 de febrero de 2025, ingresada por Gladys del Pilar Zúñiga Serrano, quien solicita autorización para realizar evento especial los días 01 de marzo de 2025 (Fiesta Ochentera) y el día 15 de marzo de 2025 (Aniversario de Local).

- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Gladys del Pilar Zúñiga Serrano.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad sin venta de alcohol.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de **Dos Eventos Especiales,** los cuales consistirán en una Fiesta Ochentera a realizarse el día sábado 01 de marzo de 2025 y el Aniversario del Local a realizarse el día 15 de marzo de 2025, en local Distrito Buin, ubicado en Calle José Joaquín Pérez Nº 60, Comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado por Doña Gladys del Pilar Zúñiga Serrano.

2.- El Uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG, agc.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU